



## GALLETAS Y CONFITES "EL CÓNDOR" GALCONDOR CÍA. LTDA.

Dirección: Calle 5 Lote 73 y Calle F - Parque Industrial Ambato  
Teléfonos: (03) 2 434052- 2434301  
Email: [galcondor.cl@gmail.com](mailto:galcondor.cl@gmail.com) ; [cvaca@andinanet.net](mailto:cvaca@andinanet.net)  
Ambato - Ecuador

Ambato, 10 de Abril 2017.

Señores:

Sr. Carlos Guillermo Fabricio Vaca Ruiz  
Sr. Diego Alejandro Vaca Bragé  
Sr. David Fernando Vaca Bragé  
Sr. Daniel Francisco Vaca Bragé

**SOCIOS DE LA COMPANIA GALLETAS Y CONFITES EL CÓNDOR GALCONDOR CÍA. LTDA.**

Ciudad;

Señores socios, por este medio se les comunica lo siguiente:

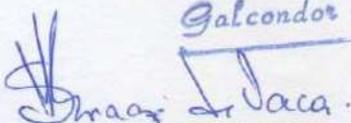
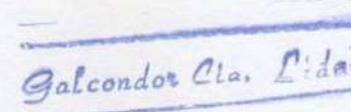
### CONVOCATORIA

Señores socios de la compañía GALLETAS Y CONFITES EL CÓNDOR "GALCONDOR CÍA LTDA" Se convoca a la Junta General Ordinaria de socios; la misma que se efectuará en las instalaciones de la empresa, ubicadas en las Calle 5 Lote 73 y Calle F - Parque Industrial Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, el día viernes 14 de Abril, a partir de la 15H00PM, con el objeto de tratar los siguientes puntos;

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.
2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.
3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.
4. APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA.

Los informes, balances y demás documentación se encuentran a disposición de los señores socios en las oficinas de la Empresa.

Atentamente,

  
  
SRA. SONIA MARIA BRAGÉ  
CI N° 1710670082  
**GERENTE GENERAL**  
GALCONDOR CÍA. LTDA.



## GALLETAS Y CONFITES "EL CÓNDOR" GALCONDOR CÍA. LTDA.

Dirección: Calle 5 Lote 73 y Calle F - Parque Industrial Ambato

Teléfonos: (03) 2 434052- 2434301

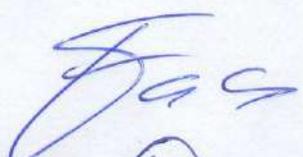
Email: [galcondor.cl@gmail.com](mailto:galcondor.cl@gmail.com) ; [cvaca@andinanet.net](mailto:cvaca@andinanet.net)

Ambato - Ecuador

Ambato, 14 de Abril 2017.

### LISTADO DE ASISTENCIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GALLETAS Y CONFITES "EL CÓNDOR" GALCONDOR CÍA. LTDA.

Celebrada el 14 de Abril del 2017.

Nº	NOMBRE	CAPITAL	REPRESENTACIÓN	FIRMA
1	Carlos Guillermo Fabricio Vaca Ruiz	100.400,00		
2	David Fernando Vaca Brage	50.200,00		
3	Diego Alejandro Vaca Brage	50.200,00		Diego Vaca
4	Daniel Francisco Vaca Bragé REPRESENTADO POR EL: Sr. David Fernando Vaca Bragé	50.200,00	David Fernando Vaca Bragé	
<b>TOTAL</b>		<b>251.000,00</b>		



## GALLETAS Y CONFITES "EL CÓNDOR" GALCONDOR CÍA. LTDA.

Dirección: Calle 5 Lote 73 y Calle F - Parque Industrial Ambato

Teléfonos: (03) 2 434052- 2434301

Email: [galcondor.cl@gmail.com](mailto:galcondor.cl@gmail.com); [cvaca@andinanet.net](mailto:cvaca@andinanet.net)

Ambato - Ecuador

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GALLETAS Y CONFITES EL CÓNDOR GALCONDOR CÍA. LTDA.

**Celebrada el 14 de abril del 2017**

En la ciudad de Ambato, a los catorce días del mes de abril del 2017, siendo las 15h00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Cinco lote 73 y Calle F, se reúnen los socios de la Compañía **GALLETAS Y CONFITES EL CÓNDOR GALCONDOR CÍA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión el señor Carlos Guillermo Fabricio Vaca Ruiz, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la Sra. Sonia María Bragé, en su calidad de Gerente. El señor Presidente dispone que la secretaria de lectura a la lista de socios presentes y representados, dejando constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

Se constata la presencia de los señores: Carlos Guillermo Fabricio Vaca Ruiz, propietario de 100.400 participaciones de un dólar americano cada una; David Fernando Vaca Bragé, propietario de 50.200 participaciones de un dólar americano cada una; Diego Alejandro Vaca Bragé, propietario de 50.200 participaciones de un dólar americano cada una y Daniel Francisco Vaca Bragé, propietario de 50.200 participaciones de un dólar americano cada una; legalmente representado por el señor Socio David Fernando Vaca Bragé, con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.
- 2) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.
- 3) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.
- 4) APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA.

Una vez conocido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión. Siendo las 15h15 se dispone dar paso al tratamiento del orden del día.



## GALLETAS Y CONFITES "EL CÓNDOR" GALCONDOR CÍA. LTDA.

Dirección: Calle 5 Lote 73 y Calle F - Parque Industrial Ambato

Teléfonos: (03) 2 434052- 2434301

Email: [galcondor.cl@gmail.com](mailto:galcondor.cl@gmail.com); [cvaca@andinanet.net](mailto:cvaca@andinanet.net)

Ambato - Ecuador

### 1) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

El socio Diego Alejandro Vaca Bragé; Propone que se revise detalladamente los ingresos y gastos correspondientes. El presidente Carlos Guillermo Fabricio Vaca Ruiz conjuntamente con la Gerente Sra. Sonia Maria Bragé han supervisado que los ingresos y gastos están correctos de acuerdo a las ventas y compras, que se han realizado durante el periodo económico.

La moción es aceptada por los socios quienes por unanimidad resuelven:

#### RESOLUCIÓN:

Luego de revisar determinan que son correctos los ingresos y gastos respectivos. También mencionan que al revisar detalladamente cada uno de los socios están de acuerdo con las cifras del balance, por lo que, dejan constancia de su aprobación.

El presidente de la Compañía solicita de lectura al segundo punto del orden del día

### 2) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL GERENTE

La Gerente Sra. Sonia Maria Bragé lee su informe y da una explicación detallada de cada uno de los puntos mencionados en el informe de Gerencia. Los socios se encuentran conformes con las explicaciones dadas y felicitan las gestiones realizadas por la Sra Gerente.

#### RESOLUCIÓN

Se aprueba el informe presentado por la señora Gerente de la compañía.

El presidente de la Compañía solicita de lectura al tercer punto del orden del día

### 3) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

En este momento toma la palabra la Gerente Sra. Sonia Maria Bragé informa que de acuerdo con las cifras antes aprobadas, del ejercicio económico 2016, a generado una Utilidad Neta de MIL SETECIENTOS DOCE CON 68/100, DÓLARES AMERICANOS (USD 1712.68), luego de haber pagado el impuesto a la renta, las utilidades a los trabajadores y realizar la reserva legal de acuerdo a lo que indica la ley de compañías, en el ejercicio económico de este año, mencionando que a comparación del otro año la Utilidad Neta de este año es menor, por motivo que los Gastos No Deducibles fueron más altos que del año anterior, por tal motivo el resultado es menor. Por lo cual solicita a los socios presentes mociones para dicho resultado. El socio David Fernando Vaca Bragé, mociona que dicho resultado se mantenga en la cuenta Resultados de Ejercicios



## GALLETAS Y CONFITES "EL CÓNDOR" GALCONDOR CÍA. LTDA.

Dirección: Calle 5 Lote 73 y Calle F - Parque Industrial Ambato

Teléfonos: (03) 2 434052- 2434301

Email: [galcondor.cl@gmail.com](mailto:galcondor.cl@gmail.com); [cvaca@andinanet.net](mailto:cvaca@andinanet.net)

Ambato - Ecuador

Anteriores, para restar de la pérdida correspondiente al ejercicio económico del año 2012, de acuerdo a lo que indica el reglamento correspondiente.

La moción es aceptada por los socios quienes por unanimidad resuelven:

### RESOLUCIÓN

Determinan que se mantengan en la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores, para restar de la pérdida correspondiente al ejercicio económico del año 2012, de acuerdo a lo que indica el reglamento correspondiente.

El presidente de la Compañía solicita de lectura al cuarto punto del orden del día

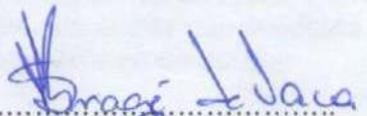
#### 4) APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA

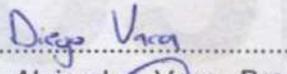
El presidente declara un receso para redacción de la presente acta.

Siendo 17:30 horas, se reinstala la sesión con el mismo quórum del 100% de su instalación; El presidente dispone que por secretaria se de lectura a la presente acta. La Junta General aprueba, al término de la presente reunión, el contenido íntegro del acta, después de haber sido leída por la Secretaría.

Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman:

  
.....  
Sr. Carlos Guillermo Fabricio Vaca Ruiz  
**PRESIDENTE**  
**SÓCIO**

  
.....  
Sra. Sonia María Bragé  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**

  
.....  
Sr. Diego Alejandro Vaca Bragé  
**SÓCIO**

  
.....  
Sr. David Fernando Vaca Bragé  
**SOCIO**

.....  
Sr. Daniel Francisco Vaca Bragé  
**SOCIO**  
REPRESENTADO POR EL:  
Sr. David Fernando Vaca Bragé

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO  
PORTO ALEGRE - BRASIL



V

PODER GENERAL N° 009 TOMO 7

PRIMERA COPIA

OTORGADO POR:

DANIEL FRANCISCO VACA BRAGE

A NOMBRE DE:

DAVID FERNANDO VACA BRAGE

PORTO ALEGRE, 13/010/2014

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR

TOMO N° 7

PAG. 017

PODER GENERAL N. 009

En la ciudad de Porto Alegre, Estado de Rio Grande do Sul, a los diez días del mes de octubre del año dos mil catorce ante mí, Fernando Francisco Quintana Díaz, Cónsul del Ecuador, comparece en calidad de mandante, DANIEL FRANCISCO VACA BRAGE, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1802665917, de estado civil soltero, estudiante domiciliado en la calle Americo Vespucio n° 1001 ap 205, Porto Alegre - Estado de Rio Grande do Sul, Brasil, legalmente capaz libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, a favor de su hermano DAVID FERNANDO VACA BRAGE, portador de la cédula de ciudadanía número 1802665925, estado civil soltero, estudiante, al tenor de la minuta que me entregaron y que textualmente dice:

**SEÑOR CONSUL:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el presente Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA OTORGANTE.- DANIEL FRANCISCO VACA BRAGE, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1802665917.

SEGUNDA.- PODER GENERAL.- DANIEL FRANCISCO VACA BRAGE en forma libre y voluntaria, tiene a bien conferir PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermano señor DAVID FERNANDO VACA BRAGE, portador de la cédula de ciudadanía número 1802665925, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos y contratos: a).- Para que celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles; b).- Para que adquiera, venda, permite, done, ceda, bienes muebles e inmuebles, incluidos derechos y acciones hereditarios; y, administre todos los bienes que hayan adquirido o adquieran en lo posterior, sean muebles o inmuebles, administración que se la entiende en toda la extensión de la palabra; c).- Abra, cierre y administre cuentas de ahorros o corrientes, certificados a plazo fijo en cualquier Institución Bancaria, Financiera, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Asociaciones Mutualistas o cualquier otra, sea retirando o depositando fondos, suscribiendo papeletas de depósito o retiro, solicitando cartolas, estados de cuenta, renovando, cobrando intereses, cierre las mismas; solicite préstamos sea como deudor, codeudor, deudor solidario, garante, garante solidario, si es del caso solicite préstamos hipotecarios para adquisición de inmuebles, prendarios (para adquisición de vehículos), sobrefirmas, quirografarios o cualquier otro, suscribiendo los documentos respectivos como escrituras públicas, solicitudes, letras de cambio, pagarés a la orden o cualquier otro; actualizar las cuentas, cuando a bien tenga, para que concurre

PAG. 018

ante cualquier entidad bancaria nacional o extranjera y retire valores o cheques en cualquier moneda que le corresponda, y pueda cobrar cheques; d) Para que celebre todo tipo de contratos sobre acciones o participaciones en compañías mercantiles o asociaciones, incluida la venta o cesión de acciones o participaciones a su favor o de otra persona, pudiendo pactar libremente el precio y estipular las demás condiciones que estimare conveniente, suscribiendo el libro de acciones y accionistas o la escritura pública respectiva;- e) Adquiera acciones o participaciones de compañías anónimas o limitadas según el caso, suscribiendo los documentos respectivos o escrituras públicas, solicite el endoso y registro en el libro de acciones y accionistas o en cualquier otro; y, las administre, asista con voz y voto a Juntas Ordinarias, Extraordinarias y Universales de Accionistas o Socios de dichas compañías, tome decisiones, aumentos de capital sea en numerario o especie o cualquier otra forma que creyere conveniente, suscriba las respectivas actas, peticiones a la Intendencia o Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, solicite claves y en fin todo trámite relacionado con dicho aumento o decisión que sea necesario al giro normal de negocios de la o las compañías de la que fuere accionista o socio.- f) Para que cobre toda clase de créditos, para que haga permisos, para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, para que acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen, firme letras de cambio o pagares a la orden, documentos privados con reconocimientos de firmas y rubricas, etc.; g) Para que suscriba contratos de arrendamiento, fije cánones, cobre los mismos, obtenga el Registro Único de Contribuyentes, lo actualice, solicite la emisión de facturas, liquide, suscriba y pague el I.V.A. o Impuesto a la Renta, dar de baja facturas, declaraciones juradas, igualmente para que solicite desahucio, lanzamientos y reconveniones; h) Para que celebre contratos de Mutuo o depósito; i) Para que otorgue recibos, finquitos y cancelaciones; j) Para que acepte o constituya toda clase de obligaciones; k) Para que acepte toda clase de herencias, legados o donaciones; con beneficio de inventario, para que reciba las casas o bienes materia de la herencia; l) Para que actúe ante el Gobierno Nacional, Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, S.R.I. (pague impuestos, solicite clave de internet, declaraciones juradas, pagos electrónicos), Corporación Nacional de Telecomunicaciones, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Empresa Eléctrica, Comisión de Tránsito del Ecuador (matriculación de vehículos), Gobiernos Provinciales, Intendencia de Compañías, Registro Civil, Identificación y Cedulación (obtención de partidas de nacimiento, tarjetas índices o cualquier otro), Migración (movimiento migratorio), Embajadas, Consulados, Ministerios y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencia. En general queda autorizado el mandatario a realizar todas aquellas gestiones que tengan relación directa o indirecta con los bienes de la poderdante, de tal forma que no sea falta o insuficiencia de poder la excepción que impida, el cabal cumplimiento de este mandato, con el más amplio poder para administrar o velar por sus intereses entendido que lleva implícita la facultad de pedir liquidaciones o impugnarlas; m) Solicitar la Posesión

PAG. 019

Efectiva de bienes hereditarios, realizar particiones, etcétera, firme las respectivas escrituras, n) Pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona, de su confianza o nombrar procurador judicial, para que le represente principalmente para asuntos litigiosos, sean civiles, penales, laborales, mercantiles, de comisaría fiscalía, confesiones judiciales, requerimientos, confiriéndole todas las facultades contenidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en su realización todas las gestiones que fueren del caso para el cumplimiento del mandato, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito, más que el presente Poder General. SUSTITUCIÓN.- El mandante queda expresamente facultado para sustituir total o parcialmente este poder, a favor de cualquier persona u otorgar Procuración judicial a favor de un profesional en derecho, y, reasumiendo cuantas veces fuera necesaria.-

Hasta aquí la voluntad expresa de, DANIEL FRANCISCO VACA BRAGE, mandante.- Para el otorgamiento de este PODER GENERAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, integralmente a DANIEL FRANCISCO VACA BRAGE, otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo.- De todo lo cual doy Fe.

*[Handwritten signature of Daniel Francisco Vaca Brage]*

DANIEL FRANCISCO VACA BRAGE

*[Handwritten signature of Fernando Francisco Quintana Diaz]*

FERNANDO FRANCISCO QUINTANA DIAZ



Certifico que la presente es fiel y primera copia de su original que se encuentra inscrito en las páginas 017, 018, 019 del Tomo N° 7 del Libro de Escrituras Publicas del Consulado del Ecuador en Porto Alegre- Brasil. Dado y sellado el día de hoy, lunes 13 de Octubre del 2014.

*[Handwritten signature of Fernando Francisco Quintana Diaz]*